

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOLANA DEL PINO**

ANUNCIO

Expediente: 28/2022.

Asunto: Modificación ordenanza.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa de expedición de documentos administrativos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa de Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VI.-Cuota tributaria.

Artículo 6.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

Tarifa.

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
Expedición de licencias	18,00€

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Alcaldesa.- Josefa Poyatos de Marcos.

Fecha y firma electrónica.

Anuncio número 1747

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>